



DECRETO N° **0723**

NEUQUÉN, 27 ABR 2001

El Expediente SEO N° 6377-M-97 iniciado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante el cual solicita se intime a Comisiones Vecinales para rendir contribuciones liberadas, y su agregado SGA N° 3730-G-00, y el Decreto N° 1014/00; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0121/99 ordenó la instrucción de sumario administrativo con el objeto de esclarecer la situación de las Sociedades Vecinales de los barrios Gregorio Álvarez e Islas Malvinas por no haber rendido cuenta de las contribuciones otorgadas hasta el 31 de diciembre de 1996 y determinar fehacientemente el perjuicio fiscal y las responsabilidades emergentes;

Que mediante Decreto N° 1014/00 se designó a la Dra. Beatriz Peláez, Directora de Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como instructora sumariante en el sumario administrativo dispuesto;

Que a fs. 131, el Director de Comisiones Vecinales toma conocimiento del Pase N° 46/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el cual informa que la Dra. Pelaez Beatriz no se desempeña más en el ámbito municipal, correspondiendo la designación de un nuevo instructor sumariante;

Que vueltas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 152/01 se informa a la Secretaría General y de Gobierno que corresponde la designación de la Dra. Débora Valle, Directora de Sumarios, como instructora sumariante en las actuaciones de marras;

Que corresponde la confección de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR, a partir de la fecha del presente, a la Dra. **DÉBORA** ----- **ROXANA VALLE**, Directora de Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como **instructora sumariante** en el sumario admi-

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Ciudad de Neuquén

///...2º

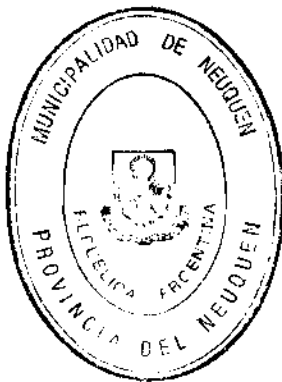
nistrativo dispuesto por Decreto Nº 0121/99 a las Comisiones Vecinales de los barrios Gregorio Álvarez e Islas Malvinas, de conformidad con los considerandos expuestos en el presente.-

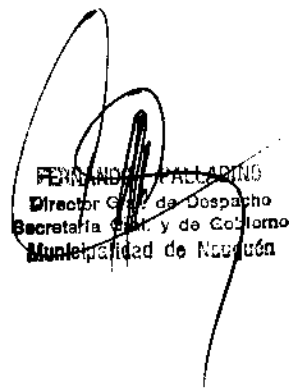
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO




FERNANDO PALLARÍN
Director General de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén